

Lunes, 30 de octubre de 2017

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Jaraicejo

ANUNCIO. Delegación de funciones de Alcaldía.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se hace público el siguiente

"DECRETO DE LA ALCALDÍA"

En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 44 al 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre, debiendo ausentarme municipio, por asistencia a la Asamblea General de AMUPARNA y disfrute de periodo vacacional,

RESUELVO

PRIMERO: Delegar la totalidad de las atribuciones que la legislación vigente atribuye a esta Alcaldía en el Primer Teniente de Alcalde, D. Abel Murillo Valle, desde el día 25 de octubre al 5 de noviembre de 2017.

SEGUNDO: Notificar esta Resolución al interesado, dando cuenta a la Corporación en el próximo Pleno que se celebre, y publíquese anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia a los efectos legales oportunos.

Jaraicejo, 23 de octubre de 2017
Rosa María Clavero Torres
ALCALDESA

